REPÚBLICA DE COLOMBIA



ENTREGADO 2 4 JUN 20 DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

.	000396	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) ADOLFO MANOTAS DE LA HOZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.631.813 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LAS QUINTAS DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LAS QUINTAS DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	ADOLFO MANOTAS DE LA HOZ	C.C. No. 8.631.813
VICEPRESIDENTE:	CESAR VARGAS DURAN	C.C. No. 8.639.410
VICEPRESIDENTE:		C.C. No. 22.636.111
TESORERO:	MARCELA MERCADO ESCORCIA	
12001121121		C.C. No. 32.854.025
SECRETARIA:	CARMEN VERGARA CANTILLO	C.C. 110. 02.00 1.020

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000396

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

COMITE DE CONTRACTOR L'OUVERNIEUR	
CONCILIADOR: ISAAC ZAMBRANO RUIZ	C.C. No. 8.640.906
CONCILIADOR: JUSTINA OROZCO MERCADO	C.C. No. 22.638.636
CONCILIADOR: FLOR MARIA MERCADO ARAUJO	C.C. No. 22.630.771

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DEELONDO		
DELEGADO:	ELIECER CASTRO MARCHENA	C.C. No. 3.756.588
DELEGADO:	ANTONIO GOMEZ MERCADO	C.C. No. 8.631.932
DELEGADO:	ORLANDO CASTILLO RODRIGUEZ	C.C. No. 8.634.734
I DELEGADO.	CVPVIADO OVOLIETO MODIMOGEE	

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE TERCERA EDAD MUJER Y NIÑEZ :	LILIANA BARRANCO CONTRERAS	C.C. No. 32849147
COORDINADOR (A) DE CULTURA Y RECREACION :	YAIR MENDOZA ARAUJO	C.C. No. 8541252
COORDINADOR (A) DE PLANEACION PARTICIP Y ASUNTOS		
POLITICOS:	CARLOS BERNATE TORRES	C.C. No. 8.639.443

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) JESUS ARAUJO MARQUEZ, con C.C. No. 8.634.590 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

مر (تعمل) عل

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega. DEPARTAMENTO 5
DEL ATLÀNTICO
SUBSECRETARIA DE
ARTICIPACIÓN COMUNITARIA
Y CONVIVENCIA
SECRETARIA DEL
ITERIOR OPATAI

رکه ۱۷ د در